


	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		1 de 13

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO



CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C. 2023



	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>	
	17/11/2023	PI24-POL02	03	2 de 13	

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. MARCO LEGAL .....	5
4. DEFINICIONES .....	6
5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD .....	8
5.1. Misión.....	8
5.2. Visión .....	8
5.3. Objetivos estratégicos .....	8
1. Fortalecer la posición de la CGN como pilar de la Gestión Financiera Pública.....	8
2. Fortalecer el talento humano, la estructura y la cultura organizacional de la CGN....	8
3. Mejorar la calidad de la información contable pública y su integración con los demás componentes del Sistema de Información para la Gestión Financiera Pública (GFP).....	8
4. Consolidar alianzas estratégicas con diversos organismos para mejorar la calidad de la información financiera y contable pública de las Entidades Contables Públicas (ECP). .....	8
5. Mantener y fortalecer la calidad de la regulación contable pública, atendiendo a estándares internacionales y al contexto colombiano.....	9
6. Poner en marcha la definición y producción de información contable pública para la sostenibilidad social y medioambiental. ....	9
7. Fortalecer el proceso de consolidación de la información contable pública, para conseguir información consolidada de calidad.....	9
8. Trabajar por la construcción de cultura contable, resaltando la importancia estratégica de la contabilidad pública. ....	9
9. Optimizar el desempeño de la CGN en todos sus procesos a través del mantenimiento y mejora de los sistemas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI). ....	9
10. Fomentar la innovación en la divulgación de información contable pública, con el objetivo de impulsar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, para crear valor público.....	9
11. Fortalecer las herramientas tecnológicas para la armonización e integración de Contabilidad Pública con los demás subsistemas de la Gestión Financiera Pública. ....	9
5.4. Valores de la CGN .....	9
6. CONTEXTO ANTICORRUPCIÓN.....	9
6.1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción .....	10

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		3 de 13

6.2. Estrategia racionalización de trámites .....	10
6.3. Rendición de cuentas.....	11
6.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	11
6.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.....	11
6.5. Iniciativas adicionales.....	11
7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN .....	11
7.1. Lucha antipiratería .....	11
7.2. Lucha antifraude .....	12
7.3. Lucha antisoborno.....	12
7.4. La Integralidad .....	12
7.5. Erradicación de actuaciones corruptas .....	12

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		4 de 13

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1081 de 2015, La U.A.E Contaduría General de la Nación adopta la presente Política de Anticorrupción y Servicio al Ciudadano tomando en consideración la correcta elaboración e implementación de los instrumentos de lucha contra la corrupción la cual permite la identificación temprana de alertas y el diseño de controles y acciones preventivas para mitigar el riesgo de materialización de la corrupción. Por tal motivo, la elaboración de esta política, refleja el compromiso de la Entidad por garantizar caminos transparentes que favorezcan la relación entre el Estado y la ciudadanía a través del fortalecimiento de escenarios de diálogo en doble vía y del acceso a la información pública como un derecho conexo a los derechos fundamentales.



Así mismo, dentro los fines del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la política trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y su grupo de valor.

### 1. OBJETIVO

Promover acciones que conduzcan a garantizar el acceso a la lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano, así mismo a fortalecer al interior de la entidad la transparencia institucional.

### 2. ALCANCE

La presente Política de Anticorrupción y Servicio al Ciudadano en aplicación de los principios constitucionales y legales a través las diferentes políticas internas busca prevenir, impedir y combatir cualquier acto o actos indicativos de corrupción en la Entidad; de igual forma desarrollará la directriz de cero tolerancia a la corrupción, enfocada a la detección y adopción de medidas para evitar posibles riesgos de corrupción, que conlleven a realizar acciones efectivas de forma transversal para su control y prevención, con alcance a todos los servidores públicos y contratistas en la ejecución de sus procesos, y en el desarrollo de sus funciones.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		5 de 13

### 3. MARCO LEGAL

**[La Constitución Política de 1991 \(arts. 83, 84, 209 y 333\)](#)** En la que establecen el principio de la buena fe y la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, así como los principios de la función administrativa, de la actividad económica y de la iniciativa privada.

**[Ley 1474 de 2011 Artículo 73](#)** “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

**[Ley 1712 del 6 de marzo de 2014](#)** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”



**[Ley 1755 del 30 de junio de 2015](#)** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

**[Decreto 124 de 2016](#)** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**[Ley 2052 del 25 agosto de 2020](#)** Por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

**[Ley 2195 de 18 de enero de 2022](#)** Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público. Modifíquese el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

**[Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.5](#)** “Verificación del cumplimiento”. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		6 de 13

"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

**Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.8** "Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción". Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

**Decreto 1499 de 2017** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" en la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción que pretende acercar El estado al ciudadano, hacer visible la gestión pública promover la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones su acceso a la información, a los trámites y servicios.



**CONPES 167 de 2013** este contiene la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA) y los elementos de política que están directamente relacionados con la gestión de la lucha contra la corrupción en el ámbito nacional; organizando las acciones y recomendaciones de corto y mediano plazo que conciernen a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional.

**CONPES 3654 de 2010** Por el cual se consolida la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía.

**CONPES 3785 de 2013** Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

#### **4. DEFINICIONES**

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		7 de 13

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes (Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción; Racionalización de Trámites; Rendición de cuentas; Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información), que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

**SERVICIO AL CIUDADANO.** Conjunto de actividades que buscan solucionar de manera clara oportuna y con calidad los requerimientos del ciudadano.

**CIUDADANO.** Persona natural o jurídica del sector público y/o privado que solicite un servicio de la CGN por los diferentes canales de atención.



**OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -OPA.** Conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.

**PROCEDIMIENTOS.** Permiten precisar la forma de hacer algo; incluyen el qué, el cómo y a quién corresponde el desarrollo de la tarea e involucran los elementos técnicos para emplear, las condiciones requeridas, los alcances y limitaciones fijadas, el número y características del personal que interviene, entre otros. Se definen como el conjunto de especificaciones requeridas para cumplir una fase o etapa perteneciente a un proceso y que varía de acuerdo con los requisitos y con el tipo de resultado esperado (Departamento Administrativo de la Función Pública et al., 2002, p. 15).

**PROCESOS.** La acción de realizar un conjunto de procedimientos dispuesto con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado específico.

**RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.** Implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

**SEGUIMIENTO.** Análisis periódico del estado de las actividades de un proceso durante su ejecución.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		8 de 13

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** Conjunto de elementos que interactúan entre sí para validar el funcionamiento de una entidad por medio de mecanismos de verificación y evaluación.

**TRANSPARENCIA.** Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadano.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

### 5.1. Misión

Somos el órgano rector de la contabilidad pública en Colombia, con autoridad doctrinaria en la materia, que normaliza, centraliza y consolida la contabilidad del sector público, para elaborar el Balance General de la Nación y de la Hacienda Pública, así como otros informes contables, útiles para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control de las entidades públicas, los ciudadanos y demás grupos de valor.



### 5.2. Visión

Seremos reconocidos como una entidad pilar del Sistema de Gestión Financiera Pública, que innova en la provisión de la información contable pública relevante y confiable para la transparencia, eficiencia y sustentabilidad social y ambiental del sector público colombiano, orientada a la creación de valor público para la sociedad.

### 5.3. Objetivos estratégicos

1. Fortalecer la posición de la CGN como pilar de la Gestión Financiera Pública.
2. Fortalecer el talento humano, la estructura y la cultura organizacional de la CGN.
3. Mejorar la calidad de la información contable pública y su integración con los demás componentes del Sistema de Información para la Gestión Financiera Pública (GFP).
4. Consolidar alianzas estratégicas con diversos organismos para mejorar la calidad de la información financiera y contable pública de las Entidades Contables Públicas (ECP).



	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>	
	17/11/2023	PI24-POL02	03	9 de 13	



5. Mantener y fortalecer la calidad de la regulación contable pública, atendiendo a estándares internacionales y al contexto colombiano.
6. Poner en marcha la definición y producción de información contable pública para la sostenibilidad social y medioambiental.
7. Fortalecer el proceso de consolidación de la información contable pública, para conseguir información consolidada de calidad.
8. Trabajar por la construcción de cultura contable, resaltando la importancia estratégica de la contabilidad pública.
9. Optimizar el desempeño de la CGN en todos sus procesos a través del mantenimiento y mejora de los sistemas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).
10. Fomentar la innovación en la divulgación de información contable pública, con el objetivo de impulsar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, para crear valor público.
11. Fortalecer las herramientas tecnológicas para la armonización e integración de Contabilidad Pública con los demás subsistemas de la Gestión Financiera Pública.

#### **5.4. Valores de la CGN**

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Transparencia

#### **6. CONTEXTO ANTICORRUPCIÓN**

La U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN busca continuar con los propósitos institucionales de desarrollar una gestión pública transparente, por lo cual dirige su accionar en la lucha anticorrupción, hacer público lo público que es inherente a su función. En coherencia con este compromiso pone a disposición la

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		10 de 13

“Política Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” soportado en la normatividad vigente.

Mediante la presente política la CGN, especifica los compromisos necesarios en el contexto institucional para conformar y definir los parámetros de prevención y detección temprana de cualquier indicativo de corrupción por parte de los servidores públicos de la CGN.

La Política Anticorrupción de la Contaduría General de la Nación, tendrá un carácter obligatorio, prioritario, permanente y de estricto cumplimiento para cada uno de sus servidores públicos y contratistas.

Por lo anterior, su registro, monitoreo, seguimiento, análisis, y valoración será responsabilidad de todos quienes laboren o presten sus servicios en la entidad, quienes actuarán para su aplicación bajo lineamientos y criterios acordados en el código de Integridad del servicio público de la CGN.



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, se elaboró en atención a las orientaciones de la normativa aplicable vigente, y se desarrolla a través de seis componentes:

### **6.1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción**

La Política de Administración de Riesgos hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

### **6.2. Estrategia racionalización de trámites**

La Política de Racionalización de Trámites se encuentra dentro de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, la cual busca garantizar la mejora de la relación entre la Estado y la ciudadanía. Implica disminución de costos, requisitos, tiempos de ejecución, evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación, entre otros.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		11 de 13

### **6.3. Rendición de cuentas**

En el marco del MIPG el proceso de rendición y petición permanente de cuentas tienen por objetivo facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública, y del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC, se toman como base tres elementos principales (Acciones de información, diálogo y responsabilidad) que deberán cumplir las entidades para garantizar el ejercicio del control social sobre la gestión de lo público.

### **6.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**

Este componente tiene por objetivo garantizar la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrecen las entidades públicas, mejorar la relación con el ciudadano y fortalecer los canales de comunicación. El Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, estableció al ciudadano como eje central de la gestión pública.

### **6.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información**

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, buscando que está sea cada vez más expedita, clara y eficiente, fortalecer el derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos, contratistas y ciudadanos.

### **6.5. Iniciativas adicionales**

Promover permanentemente el cumplir los valores y principios de acción acordados en el código de integridad de la entidad.



## **7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN**

La CGN en el marco de esta política anticorrupción y en armonía con los lineamientos de la Corporación Transparencia por Colombia desarrollará las siguientes acciones adicionales para promover una cultura de transparencia y trabajo anticorrupción al interior de la entidad

Estas acciones son:

### **7.1. Lucha antipiratería**

La Contaduría General de la Nación, se compromete con el respeto a las leyes

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>				
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		12 de 13

sobre derechos de autor y propiedad intelectual, por tal motivo, no admite el uso de ningún tipo de archivo, de video, audio o software que no cuente con sus respectivas licencias. En tal sentido, diseña y ejecuta programas para su prevención efectiva

## **7.2. Lucha antifraude**

La Contaduría General de la Nación, está comprometida por el respeto a la Leyes Antifraude, ejerciendo vigilancia especial, a quienes pretendan mediante engaños obtener subvenciones, ayudas o subsidios provenientes de recursos públicos, o quienes no inviertan los recursos públicos a la finalidad a la cual estén destinados, comprometiéndose con la erradicación de tales delitos, mediante su política anticorrupción y de transparencia; Implementando estrategias que contribuyan a su total erradicación.

## **7.3. Lucha antisoborno**



La Contaduría General de la Nación, con el fin de combatir la corrupción, se compromete a diseñar los planes de contingencia necesarios para prevenir cualquier todo tipo de delito que conlleve a sus servidores a recibir, solicitar, dar, ofrecer, prometer dadas en forma directa o indirecta como contraprestación de realizar u omitir actos relacionados a su cargo, independientemente de que dicha solicitud, promesa u oferta, sea para sí mismo o un tercero.

## **7.4. La Integralidad**

La Contaduría General de la Nación, se compromete a hacer énfasis en sus servidores Públicos y contratistas en cuanto al cumplimiento de directrices que ayuden a construir lineamientos de integridad, conforme a los principios Constitucionales, en los que se inculque la buena moral y rectitud; todo esto, dirigido hacia parámetros de excelencia, en donde los valores primen frente a todas sus actuaciones.

Teniendo en cuenta el componente de prevención, se hará énfasis en la capacitación como uno de los aspectos para el mejoramiento de la integridad de los servidores públicos, como medida preventiva para la erradicación del riesgo de corrupción en la Entidad.

## **7.5. Erradicación de actuaciones corruptas**

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>			 <small>Cuentas Claras, Estado Transparente</small>	
	<b>PROCESO:</b>	PLANEACIÓN INTEGRAL			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	17/11/2023	PI24-POL02	03		13 de 13

La Contaduría General de la Nación desarrollará planes estratégicos de calidad y mejora continua para lograr el objetivo de su Política Anticorrupción, en pro de la prevención de los riesgos de soborno, piratería, fraude y de integralidad; teniendo en cuenta los factores determinantes que puedan incidir en su cumplimiento, para erradicarlos de una manera eficaz, apoyándose en su mayor activo: sus servidores públicos.